

en cuyo acto el Sr. Presid.<sup>te</sup> ordeno que D. Gine  
Joa. Vivanco D. Fran.<sup>co</sup> Fernandez, D. Juan Julian Oliva  
y el Secretario saliese de la Sala Capitular  
y se compareciese al Sr. D. Pedro Granada,  
D. Tomas de Torres y Defensor Alvarado.  
mediante la necesidad de nombrar Persona q.<sup>e</sup> en clase de  
Secretario autorize este acto se nombro para el efecto a  
el Sr. D. Juan de la Cruz ad. Fran.<sup>co</sup> Perez Campos quien se  
hizo comparecer. Y habiendose presentado a este tiempo  
D. Tomas de Torres, D. Pedro Granada y D. Defensor Al-  
varado Individuo que fuere de la llamada Milicia Na-  
cional Voluntaria: El Sr. Presid.<sup>te</sup> le requirio para q.<sup>e</sup>  
bajo la responsabilidad que hayga lugar contra su per-  
sona y siendo contestasen categoricamente a la pregunta  
que se le hace, de si D. Gine J. de Vivanco, D. Fran.<sup>co</sup>  
Fernandez de Torres, D. Juan Julian Oliva y D. Juan  
Joa. Velez Guirado Individuo de esta Corporac.<sup>on</sup> pertene-  
cieren y estubiesen inscritos en esta Milicia Na-  
cional Voluntaria como animados si alguno de los  
demas Señores q.<sup>e</sup> comparecieron este Ayuntamiento se en-  
cuentra en igual caso. Y enterado de lo contenido en  
la pregunta que se le hace contestaron un animem<sup>te</sup>  
que los Sres. D. Gine J. de Vivanco, D. Fran.<sup>co</sup> Fernandez  
de Torres y D. Juan J. Velez Guirado y D. Juan Julian  
Oliva fueron tales Militantes Nacionales Volunta-  
rios en el año del arbolado Sistema Constitucio-  
nal deviendo advertir que D. Juan J. Velez Guirado  
y D. Juan Julian Oliva se separaron en el año de  
veinte y dos y D. Gine J. de Vivanco con D. Fran.<sup>co</sup> Fer-  
nandez continuaron hasta la proximidad a esta  
Villa del exercito Franco. Y en vista de quanto ruel-  
do de la exposicion del Regidor D. Gine J. de  
Granada y del Sindico Grial. D. Gine Ant.<sup>o</sup> Lardiz

~ ~ ~